

LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL EJERCIDA CONTRA ADULTOS MAYORES. UN ANÁLISIS PRELIMINAR DEL ABORDAJE JUDICIAL EN EL ECUADOR

Data de aceite: 02/06/2023

Charles Moreira

RESUMEN: En el primer capítulo se presenta a la violencia filio-parental (VFP) como un problema complejo y multicausal que debe ser analizado desde un enfoque teórico integral como el ecosistémico que permita su comprensión. La necesidad de una respuesta especializada desde el contexto jurídico en nuestro país es emergente como lo evidencian los casos que se analizarán a lo largo de este estudio. Se considera que este trabajo es una aproximación preliminar de la situación de la VFP en el Ecuador y que es uno de los primeros en analizar este fenómeno en población adulta mayor. En el segundo capítulo se presenta la metodología seguida en este trabajo, a partir de la cual se caracterizó la muestra (expedientes) en términos de: Variables sociodemográficas y tipología violenta. Los test estandarizados además permitieron aportar información acerca del estado psicológico de los participantes. En el capítulo tercero se presentan los resultados de acuerdo con los objetivos específicos planteados para este trabajo con el fin de dar respuesta al objetivo general. Esta información permite

una visión integradora de la situación de la violencia filio-parental (VFP) dirigida hacia los adultos mayores en la Provincia de Manabí-Ecuador. En el cuarto capítulo se presentan las conclusiones del proceso realizado en consideración con los objetivos planteados. Además, se incluye un análisis macrosistémico de esta realidad y las principales dificultades en la aplicación del enfoque sistémico en la Fiscalía General del Estado.

PALABRAS CLAVE: violencia filio-parental, adultos mayores, estudio de casos

ABSTRACT: In the first chapter, child-to-parent violence (VFP) is presented as a complex and multi-causal problem that must be analyzed from a comprehensive theoretical approach such as the ecosystem that allows its understanding. The need for a specialized response from the legal context in our country is emerging, as evidenced by the cases that will be analyzed throughout this study. It is considered that this work is a preliminary approximation of the situation of VFP in Ecuador and that it is one of the first to analyze this phenomenon in the older adult population. The second chapter presents the methodology followed in this work, from which the sample (files) was characterized

in terms of: Sociodemographic variables and violent typology. The standardized tests also made it possible to provide information about the psychological state of the participants. In the third chapter, the results are presented according to the specific objectives set for this work in order to respond to the general objective. This information allows an integrated vision of the situation of child-to-parent violence (VFP) directed towards the elderly in the Province of Manabí-Ecuador. The fourth chapter presents the conclusions of the process carried out in consideration of the proposed objectives. In addition, a macro-systemic analysis of this reality and the main difficulties in the application of the systemic approach in the State Attorney General's Office are included.

KEYWORDS: child-to-parent violence, older adults, case study

1 | INTRODUCCIÓN

La violencia filio-parental (VFP) ha sido definida por la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-parental (SEVIFIP) como los comportamientos reiterados de violencia física, psicológica (verbal o no verbal) o económica que son dirigidos hacia las figuras parentales o aquellas que ocupen su lugar. Se ha excluido de esta concepción los actos puntuales de agresión, aquellos producidos en estado de disminución de conciencia o por alteraciones psicológicas y el parricidio sin historia de agresiones previas (Pereira et al., 2017, p. 6).

Debido a las múltiples variables relacionadas con su inicio, desarrollo y prolongación en el tiempo ha sido declarado un fenómeno multicausal, complejo (Del Hoyo-Bilbao et al., 2020; Moulds et al., 2016) y que debe ser analizado desde teorías integradoras como la ecosistémica (Arias-Rivera e Hidalgo, 2020; Hong et al., 2012; Simmons et al., 2018).

Es importante señalar que dentro del enfoque sistémico es esencial tener en cuenta los diferentes personajes participantes en el acto violento; esto es, no solo el/la agresor/a, sino también al agredido/a, a las familias de origen, a los/las hijos/as, los sistemas sociales en los que interactúan (educación, laboral, ocio, etc.), el acceso a redes de apoyo como el sistema judicial o de servicios sociales entre otros (Alonso y Castellanos, 2006). Cada miembro del sistema familiar es analizado desde su rol en el escenario violento (maltratador, víctima, espectador) y su aporte en el inicio, precipitación, mantenimiento o progresión del comportamiento violento, sin dejar de lado que cada uno lo experimenta de diversas maneras (Garrido y García-Cubillana, 2015).

En este sentido, la experiencia violenta puede ser valorada de forma distinta. Puede significar una “pérdida relacional con el/la otro/a” para la/s víctimas, representar una “ganancia” de tipo instrumental, reactiva o emocional en dependencia de los beneficios obtenidos por el/la victimario/a y para los terceros implicados ser objeto de “la búsqueda de sentido” en la tentativa por vislumbrar los factores causales de las diversas situaciones violentas así como los cambios emocionales y cognitivos como consecuencia de estos actos (Staudigl, 2013, como se citó en Arias-Rivera, 2021).

Por otro lado, siendo la violencia y más específicamente la VFP un fenómeno

relacional, no debemos dejar de puntualizar que se encuentra influido por el contexto cultural cuyo matiz se evidencia en las diversas connotaciones que le atribuye la sociedad según el rol, la edad o el género de los implicados (Abadías, 2019) así como puede ser el resultado de construcciones culturales modeladas según el enfoque del aprendizaje social (Aroca-Montolió et al., 2012) que se van transmitiendo de forma transgeneracional (Abadías, 2015).

Las teorías psicológicas que han sido vinculadas a la comprensión de la VFP son Cognitivas-Conductuales, Psicodinámicas o Psicosociales además de otras teorías procedentes de otros campos como la comunicación, la criminología o la sociología (Arias-Rivera e Hidalgo, 2020).

La mayoría de las investigaciones relacionadas con la VFP se basan en muestras con población adolescente y sus padres y madres, pero existe una es casos de estudios cuyas víctimas sean adultos mayores.

2 I CAPÍTULO II. CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Objetivo General

Realizar un análisis preliminar sobre el abordaje judicial de los casos cuyas características sean compatibles con la violencia filio-parental (VFP) dirigida hacia adultos mayores, realizados por los profesionales de las Fiscalías Multicompetentes de la Provincia de Manabí.

2.2 Objetivos Específicos

Describir las directrices judiciales ecuatorianas para la atención de casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores.

Describir las características sociodemográficas de los casos objeto de estudio desde la perspectiva ecosistémica.

Identificar la tipología violenta filio-parental y las consecuencias descritas en el peritaje psicológico

Analizar el abordaje judicial dado a los casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores.

2.3 Tipo de Investigación

Esta investigación cualitativa realizada bajo la modalidad de estudio de casos se llevó a cabo en 5 fases:

- 1) Se seleccionaron tres expedientes presentados en la Fiscalía del Estado cuyas características resultasen apropiadas y relevantes para el cumplimiento del objetivo de este estudio;

- 2) Se elaboraron preguntas de investigación (tanto generales como específicas) que sirvieron de guía para la realización del estudio;
- 3) La recolección de información se realizó en base al informe obtenido de las entrevistas semiestructuradas y los reactivos aplicados por peritos/as psicológicos/as como parte del proceso de denuncia ante la Fiscalía;
- 4) Se analizaron los resultados del informe del peritaje psicológico con el fin de identificar las principales características a nivel Exosistémico, Microsistémico y Ontogénico de los expedientes analizados, así como la tipología filio-parental violenta;
- 5) Finalmente se realizó el análisis del abordaje judicial dado a los casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores.

Ámbito	Instrumento	Descripción
Individual	Cuestionario de Entrevista Semiestructurada	Datos sociodemográficos y educativos
	Test Mini mental (MINI MENTAL STATE EXAMINATION)	Análisis breve y estandarizado del estado mental
	SCL-90-R	Análisis de Comprobación de síntomas ansiosos
	Escala de Hamilton para la Ansiedad	Valorar la severidad de la ansiedad de una forma global
	Escala de Traumas de Davidson (DTS).	Valorar el estrés postraumático
	Escala de Depresión de Beck	Mecanismo fiable para medir estado de ánimo

Tabla 1. Síntesis de los instrumentos aplicados

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el personal perito psicológico

3 I CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1 Las directrices judiciales para la atención de casos de VFP dirigida hacia los adultos mayores

Antes de describir las directrices judiciales para la atención de casos de VFP dirigida hacia adultos mayores es necesario definir ¿qué es un Agente Fiscal Especializado o Multicompetente? y ¿qué es un Plan de Investigación?

Agentes Fiscales Especializados o Multicompetentes

La Fiscalía General del Estado Ecuatoriano tiene una estructura institucional dividida en diferentes estamentos tanto administrativos como de intervención investigativa, siendo ésta última la de objeto de estudio en este apartado.

Es así, que la distribución organizacional en materia investigativa se subdivide en fiscalías especializadas y multicompetentes, su diferencia radica en que la primer nombrada se dedica a la investigación exclusiva de un grupo de delitos con particularidades similares,

mientras que la segunda se dedica a investigar todos los delitos consagrados dentro de nuestro ordenamiento jurídico en materia penal, esto por una cuestión de densidad poblacional, siendo la Fiscalía de Género la indicada para investigar los delitos referentes a la violencia intrafamiliar.

Planes de Investigación

Al inicio de la Investigación el Agente Fiscal en conjunto con su equipo de trabajo, procede a evaluar la información inicial contenida en la denuncia y sus anexos; en el caso de que existan, esto con la finalidad de depurar y seleccionar los datos que le sean de mayor utilidad para el esclarecimiento del hecho delictivo.

Esto es lo que se conoce como plan de investigación, cuya finalidad refiere a planificar que es lo que se quiere lograr (objetivo), cómo se plantea lograrlo (procedimiento y coordinación) y con qué elementos de convicción (normativa legal).

Derivación a las diferentes áreas

Como se mencionó en el punto anterior, una vez sorteada la causa y su designación de numeración de noticia del delito, se procede a su derivación inmediata a efectos que se inicie la investigación.

En el caso de infracciones penales referentes a violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, el departamento encargado de investigar es la Fiscalía de Género, cuyas funciones están incorporadas dentro los manuales distributivos de la institución (Fiscalía General del Estado Ecuatoriano, 2020; Tirira-Rubio, 2021).

Emisión de Informes

Realizado el Plan de investigación y los Impulsos Fiscales de las Diligencias Investigativas correspondientes, se espera obtener los informes técnicos periciales en el menor tiempo posible, contando con la colaboración de la/s víctima/s.

Entre los más relevantes se encuentran:

- a) Valoración Médica: en el caso de existir lesiones físicas.
- b) Valoración Psicológica: tanto de la víctima como de el/la imputado/a.
- c) Valoración del Entorno Social: por cuanto no en todos los casos los hijos comparten el techo de los padres, por lo tanto, se vuelve transcendental el conocer el medio en el cual se desarrollan.

Medidas de Protección a favor de las víctimas

Las Medidas de Protección son una herramienta de vital importancia cuyo fin primordial es el de “Proteger los derechos de las víctimas y demás participantes en el

proceso penal” (Inciso 4 del Art. 11 Código Orgánico Integral Penal-COIP, 2021).

Al momento de aperturarse formalmente la investigación en casos de delitos no flagrantes y en la audiencia de flagrancia en casos de delitos flagrantes, específicamente en cuestión de:

- a) Infracciones relativas a violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar
- b) Delitos de integridad sexual y reproductiva
- c) Integridad y libertad personal
- d) Trata de personas

La o el Fiscal, tiene la obligación de solicitar urgentemente a la o el juzgador, la adopción de una o varias medidas de protección a favor de las víctimas, quien de manera inmediata deberá disponerlas (Art. 558 Numeral 12 Inciso 2 Código Orgánico Integral Penal-COIP, 2021).

Esta solicitud se realiza mediante el Sistema SAIF 2.0 de la Fiscalía General del Estado, dentro del cual la víctima debe otorgar la información pertinente sobre el caso especificando los nombres y apellidos completos, número de cédula y domicilio de la persona agresora, para posteriormente generase un documento con las medidas más apropiadas según sea el caso.

A continuación, la Tabla 2 describe las características de los casos objeto de estudio.

Niveles Ecológicos de Desarrollo	Características
Ontogenético	<ul style="list-style-type: none"> • Media de edad:75 años • Estado Civil: Viudos/separados • Sexo: Todos los expedientes analizados son de sexo masculino • Nivel de estudios: Ninguna o primaria incompleta • Valoración Clínica: Estrés postraumático, Estado depresivo intermitente
Microsistémico	<ul style="list-style-type: none"> • Composición Familiar: Familia numerosa, con una media de 7 hijos • Dinámica relacional caracterizada por violencia • Historial familiar violento y con presencia de múltiples crisis
Mesosistémico	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo social: Aislamiento crónico
Exosistémico	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones socioeconómicas: Pobreza. Situación que impide garantizar el cumplimiento de las necesidades básicas.

Tabla 2. Síntesis de las características de los casos objeto de estudio

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el personal perito psicológico

3.2 Tipología violenta filio-parental y las consecuencias descritas en el peritaje psicológico

A continuación, la Tabla 3 describe la tipología violenta filio-parental y las consecuencias reportadas por los sujetos durante las entrevistas (clínica y forense). Es importante señalar que en los casos analizados se expone una larga trayectoria de abusos

(psicológicos y físicos) antes de la búsqueda de ayuda/denuncia formal ante la Fiscalía.

Tipología Violenta	
Psicológica	<ul style="list-style-type: none"> • Descalificación constante • Gritos, insultos • Burlas por su estado de salud • Burlas por el deterioro de habilidades • Manipulación • Abandono • Amenazas de muerte
Física	<ul style="list-style-type: none"> • Empujones • Golpes usando las manos • Golpes usando objetos • Intentos de ahogamiento
Patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> • Apropiación de bienes inmuebles • Usufructo de los bienes inmuebles de propiedad del adulto mayor

Tabla 3. Tipología de la VFP

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el personal perito psicológico

Por otro lado, se describe el surgimiento de síntomas a partir de los comportamientos violentos dirigidos hacia los adultos mayores por parte de sus hijos adultos (Ver Tabla 4).

Sintomatología	Características
Ansiosa-Depresiva	<ul style="list-style-type: none"> • Disnea • Sensación de ahogo • Decaimiento • Llanto fácil • Cefaleas • Mareos • Sudoración • Sensación de peligro • Irritabilidad • Dificultad para concentrarse.
Afectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Ambivalencia • Baja autoestima • Miedo de las represalias • Sensación de pérdida del vínculo familiar

Tabla 4. Sintomatología desarrollada a partir de la VFP

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el personal perito psicológico

3.3 Abordaje judicial en casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores: Incongruencias y Vacíos Legales

Para dar respuesta a este objetivo se analizan las dificultades y los vacíos legales en materia de atención de los casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores.

Sistema Automatizado de medidas de protección

Como se explicó anteriormente, en la actualidad la Fiscalía General del Estado

cuenta con un Sistema Automatizado que otorga una celeridad y eficacia en los casos sobre violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar; sin embargo, es menester visibilizar un fenómeno que se suscita al momento de receptar la denuncia, esto es que en ciertos casos las víctimas desconocen información importante referente a los hechos.

Entre esta información se encuentra:

- a) El domicilio actual de las personas investigadas
- b) Los nombres y apellidos completos,
- c) Número de documento de identificación (cédula)

Para hacer frente a esta situación, es habitual que el/la funcionario/a que recepta la denuncia, tenga la diligencia de buscar por cualquier medio estos datos para que sea generado el documento, incrementando el tiempo de la ejecución del proceso de la denuncia.

En ciertos casos se obtienen y en otros casos no, esto sin perjuicio de la prosecución de la investigación, lo cierto es que la víctima debe esperar un tiempo considerable hasta que esta dinámica se complete, sumándole a esto la carga laboral y el número de usuarios que se deben atender a diario, dan como resultado un fraccionamiento en la atención de calidad y calidez que debe existir en este escenario.

En base a este análisis, consideramos que es necesaria una modificación en el aludido sistema o la creación de una base de datos con abundante información actualizada sobre las personas en general, a efectos de brindar una atención proba y acorde a las necesidades de todos.

Falta de Normativa Vigente

Con lo ya indicado, se colige que dentro de nuestro ordenamiento jurídico ecuatoriano existen medidas de protección como un contingente de aplicación inmediata en favor de las víctimas, no obstante, existen situaciones que no se contemplan en el articulado ya mencionado, por poner un ejemplo cuando la víctima no tenga un domicilio propio en el cual residir y la medida de Orden de salida de la persona procesada de la vivienda no opera por cuanto la misma le pertenece.

En ese contexto, dentro de nuestro territorio nacional, existe la Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria (DAPERVVETT), en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos y demás organizaciones sin fines de lucro, ofrecen un listado de casas de acogida tanto públicas como privadas para este tipo de casos, empero, dentro de la normativa ya citada no se encuentra incorporada una orden para que la víctima sea trasladada y recibida en una de estas casas de acogida como medida de protección, haciendo desprovisto la labor de la administración de justicia en cuestión de precautelar su integridad personal de forma amplia, por lo consiguiente, es de total importancia que sea incorporada esta circunstancia como medida de protección en el Art. 558 COIP.

4 | CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

En este capítulo nos situamos en el análisis sistémico, en el que se considera la circularidad de la conducta violenta, sin excluir los aspectos lineales. Los comportamientos violentos deben ser abordados desde lo legal, bajo una perspectiva lineal, donde se establezca una diferenciación entre víctimas y victimarios. Pero, también urge la necesidad de ser investigada y analizada desde lo procesual (Abadías, 2015; Llamazares Rojo et al., 2013), el carácter bidireccional (Ibabe & Jaureguizar, 2011; Loinaz et al., 2017) y la influencia de la historia familiar de los sujetos implicados, con el fin de comprender el patrón relacional violento y dar soluciones efectivas y ajustadas a la realidad de este fenómeno (Alonso & Castellanos, 2006; Pereira & Bertino, 2009)

En correspondencia con el Objetivo 1 (Describir las directrices judiciales ecuatorianas para la atención de casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores), podemos concluir que existen en el aparato judicial directrices que permiten el abordaje de los casos denunciados. Sin embargo, debido a múltiples causales, los procesos pueden demorar hasta su resolución entre 6 meses y 1 año, lo que podría desencadenar en la víctima un proceso de revictimización y una actitud de indefensión, lo que complicaría aún más la situación vivida.

En lo concerniente al Objetivo 2 (Describir las características sociodemográficas de los casos objeto de estudio desde la perspectiva ecosistémica) y 3 (Identificar la tipología violenta filio-parental y las consecuencias descritas en el peritaje psicológico) se puede sintetizar:

1. Se destaca que la media de edad de los agredidos es de 75 años y todos los casos analizados corresponden a varones. Aspecto importante en el momento de la planificación de programas de prevención. Resulta interesante que a diferencia de la VFP cometida por adolescentes, en donde se señala que la madre es la figura parental más agredida al compararla con los padres (Agustina y Romero, 2013; Arias-Rivera & Hidalgo, 2020; Edenborough et al., 2008; Simmons et al., 2018), en la VFP dirigida hacia adultos mayores solo se encuentran casos de progenitores varones. Es posible que la explicación esté dada por patrones diferenciales en el perfil del abusador o por la dificultad de las adultas mayores de iniciar un proceso de denuncia.

Por otro lado, la edad es un factor de riesgo, considerando que por las características de los casos analizados se necesita acompañamiento y apoyo en las tareas básicas y cotidianas de cuidado.

2. Es importante señalar que las denuncias por parte de los progenitores solo ocurren después de soportar un largo periodo de agresiones psicológicas y físicas, lo que también es señalado en estudios de VFP con adolescentes (Hong et al., 2012), y que el desencadenante de la denuncia formal es la VFP patrimonial, lo que lleva a pensar que se ha normalizado la VFP física y psicológica en estos casos.

3. Se encuentran patrones de interacción violenta transgeneracional, relacionadas con experiencias de maltrato infantil y exposición a violencia de género entre las figuras parentales, esto habla de una VFP dirigida hacia adultos mayores, de naturaleza reactiva, por lo que es imprescindible que el peritaje psicológico explore estas áreas y los dispositivos legales contribuyan a cortar con este ciclo.

4. Las tipologías de VFP presentes son: psicológica, verbal y patrimonial, las mismas que han ido incrementando en frecuencia y niveles de gravedad.

Por todas estas conclusiones, podemos afirmar que el estado de vulnerabilidad de los adultos mayores requiere una repuesta especializada desde el contexto jurídico.

En lo alusivo al objetivo específico N.º 4 (Analizar el abordaje judicial dado a los casos de violencia filio-parental dirigida hacia adultos mayores), partimos de las observaciones realizadas por la Asamblea Nacional, al describir los motivos de reforma del COIP en el año 2021, que refiere que se adecua la legislación ecuatoriana a los nuevos enfoques conceptuales globales y regionales, como estrategia que garantice el funcionamiento adecuado de la justicia penal.

... Si bien es cierto, en otros países se ha dejado en manos de la doctrina y la jurisprudencia este desarrollo conceptual, en el caso ecuatoriano, este proceso ha resultado fallido. Las y los jueces penales han estado sometidos a una concepción excesivamente legalista. A esto hay que sumar la crisis del sistema de educación superior y la carencia de investigaciones en todas las áreas del derecho penal y criminología. Todo esto ha dado como resultado un limitado desarrollo conceptual, teórico y técnico. Por esta razón se incorporan los desarrollos normativos, doctrinales y jurisprudenciales modernos y se los adapta a la realidad ecuatoriana, como mecanismos estratégicos para promover una nueva cultura penal y el fortalecimiento de la justicia penal existente (Código Orgánico Integral Penal-COIP, 2021, p. 4)

Este esfuerzo loable, necesita ser continuo y avanzar hacia otras formas de violencia invisibilizada, en este caso, la violencia filio-parental dirigida hacia los y las adultos/as mayores. No solo en la tipificación del delito dentro del articulado legal sino además con el desarrollo de directrices pertinentes y acordes con las características de este fenómeno complejo y relacional. Nos referimos a la visión sistémica del fenómeno que incluye no solo apropiarse de nuevos enfoques teóricos sino también de asumir una actitud distinta respecto a la violencia.

Desde otra perspectiva, dentro de las estructuras investigativas de índole penal, es habitual observar el incremento de los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en todas sus tipologías. Esto se corrobora con las estadísticas emitidas por las instituciones correspondientes, que reportan el aumento de prevalencia y de los niveles de gravedad, todo esto a pesar de los esfuerzos realizados por el estado mediante la creación de políticas públicas a efectos de eliminar su impacto en la sociedad.

En esa línea de ideas, es menester mencionar que este panorama se complica cuando la Administración de Justicia en estos momentos se encuentra colapsada por la

excesiva carga laboral, además de la falta de personal multidisciplinario en cada una de las Fiscalías Especializadas o Multicompetentes.

Estas situaciones presentadas en conjunto dan como resultado la imposibilidad de aplicar el enfoque sistémico acorde a los lineamientos aprendidos durante la especialización, entre estos: otorgar el tiempo prudente y necesario para que las víctimas tengan un entorno adecuado.

Ante esto nos planteamos ¿Cuáles serían las estrategias para sortear estas dificultades? Dentro de las estrategias para superar estos problemas, a priori sería:

- 1) La intervención integral del Estado por medio de los organismos correspondientes,
- 2) Creación de políticas públicas que se compadezcan de la verdadera naturaleza de estos fenómenos, sin que existan ideologías ni agendas políticas que cumplir por compromisos adquiridos
- 3) La asignación del presupuesto económico basado en la realidad de la problemática

Pero, ante todo, la superación debe provenir desde nuestro fuero interno ya que no podemos sentarnos a esperar que las soluciones nos lleguen, debemos tener a la empatía por el prójimo como una herramienta de intervención para cumplir con nuestro objetivo de aplicación del enfoque sistémico.

Esta actitud urge en nuestra práctica y prueba de ello es que, al término de este Trabajo de Titulación, se conoce que todos los casos fueron archivados por falta de cooperación de las víctimas. Es probable que la violencia se incremente hasta llegar a niveles aún más graves, como se ha reportado en casos de VFP cometida por adolescentes, luego de una infructuosa intervención formal (policial, jurídica y de servicios sociales)(Cottrell & Monk, 2004; Miles & Condry, 2016).

A nivel Macrosistémico

Ahondando en el análisis a nivel macrosistémico, aunque no fuese objeto de este estudio de casos, se considera que la VFP dirigida hacia adultos mayores está entrelazada con algunas cuestiones sujetas de reflexión.

La primera es la necesidad de formular políticas públicas acerca de los y las adultos/as mayores que impliquen el cambio de las ideas implícitas (actitudes y suposiciones) erradas acerca del envejecimiento. Es decir, no solo en las líneas de acción sino en la aplicación de las mismas (World Health Organization, 2015, p. 9). Lo que implica una reestructuración social de la concepción del envejecimiento.

La segunda tiene que ver con la responsabilidad que como estado tenemos ante una situación que se encuentra entre dos esferas, la privada y la pública, donde es necesario sensibilizar a todos y todas respecto a la intolerancia de cualquier forma de violencia, replanteándonos el apoyo a todas las familias, pues está claro el papel fundamental que la dinámica familiar juega en la génesis, mantenimiento e incremento de los niveles de violencia de la VFP (Pereira, 2019).

REFERENCIAS

Abadías, A. (2015). *La violencia filio-parental y la reinserción del menor infractor. Consideraciones Penales y Criminológicas*.

Abadías, A. (2019). La violencia filio-parental: Aspectos penales y criminológicos. In Alianza Editorial (Ed.), *La violencia filio-parental. Análisis, evaluación e intervención* (Primera ed, pp. 237–265).

Agustina, J. R., & Romero, F. (2013). Análisis Criminológico de la Violencia Filio Parental. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 9, 225–266. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2013-9-7060/Documento.pdf>

Alonso, J. M., & Castellanos, J. L. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Intervención Psicosocial*, 15(3), 253–274. <https://doi.org/10.4321/s1132-05592006000300002>

Arias-Rivera, S., & Hidalgo, V. (2020). Theoretical framework and explanatory factors for child-to-parent violence. A scoping review. *Anales de Psicología*, 36(2), 220–231. <https://doi.org/10.6018/analesps.338881>

Arias Rivera, S. (2021). *La investigación en violencia filio-parental: estado de la situación y avances recientes en Ecuador* [Universidad de Sevilla]. <https://idus.us.es/handle/11441/109961>

Aroca-Montolío, C., Bellver Moreno, M. C., & Alba Robles, J. L. (2012). La teoría del Aprendizaje Social como modelo explicativo de la violencia filio-parental. *Revista Complutense de Educación*, 23(2), 487–511. https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2012.v23.n2.40039

Código Orgánico Integral Penal-COIP, Registro Oficial - Ógano del Gobierno del Ecuador 144 (2021). https://defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

Condry, R., & Miles, C. (2014). Adolescent to parent violence: Framing and mapping a hidden problem. *Criminology and Criminal Justice*, 14(3), 257–275. <https://doi.org/10.1177/1748895813500155>

Cottrell, B., & Monk, P. (2004). Adolescent-to-Parent Abuse. A Qualitative Overview of Common Themes. *Journal of Family Issues*, 25(8), 1072–1095. <https://doi.org/10.1177/0192513X03261330>

Del Hoyo-Bilbao, J., Orue, I., Gámez-Guadix, M., & Calvete, E. (2020). Multivariate models of child-to-mother violence and child-to-father violence among adolescents. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 12(1), 11–21. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2020a2>

Edenborough, M., Jackson, D., Mannix, J., & Wilkes, L. M. (2008). Living in the red zone: The experience of child-to-mother violence. *Child and Family Social Work*, 13(4), 464–473. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2206.2008.00576.x>

Fiscalía General del Estado Ecuatoriano. (2020). Directrices sobre estándares internacionales para “Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes en el ámbito educativo.” In *Directriz Nro. FGE-DDHPC-D-006-2020*.

García Aranda, R., & Cerezo Domínguez, A. I. (2017). La respuesta del sistema de justicia juvenil al fenómeno de la violencia filio-parental en la provincia de Málaga entre los años 2011 y 2014. *Boletín Criminológico*, 23. <https://doi.org/10.24310/boletin-criminologico.2017.v23i0.3879>

- Garrido, M., & García-Cubillana, P. (2015). Aportaciones de los modelos sistémicos para la comprensión de la violencia familiar. In E. Edebé (Ed.), *Violencia en la familia* (pp. 89–107). Universitat Ramon Llull.
- Hong, J. S., Kral, M. J., Espelage, D. L., & Allen-Meares, P. (2012). The Social Ecology of Adolescent-Initiated Parent Abuse: A review of the literature. *Child Psychiatry & Human Development*, 43(3), 431–454. <https://doi.org/10.1007/s10578-011-0273-y>
- Ibabe, I., Jauregizar, J., & Díaz, Ó. (2007). *Violencia filio-parental: Conductas violentas de jóvenes hacia sus padres* (Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco (ed.)). Gráficas Varona, S. A.
- Ibabe, I., & Jaureguizar, J. (2011). ¿Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional? *Anales de Psicología*, 27(2), 265–277. <http://www.redalyc.org/pdf/167/16720051001.pdf>
- Llamazares Rojo, A., Vázquez Aramburu, G., & Zudeña, A. (2013). Violencia filio-parental. Propuesta de explicación desde un modelo procesual. *Boletín de Psicología*, 109, 85–99. [http://encore.fama.us.es/iii/encore/plus/C__Sviolencia filio parental__Orightresult__X0?lang=spi&link=http%3A%2F%2F0-search.ebscohost.com.fama.us.es%2Flogin.aspx%3Fdirect%3Dtrue%26site%3Deds-live%26scope%3Dsite%26db%3Dedsnp%26AN%3D4495413ART&suite=cobalt](http://encore.fama.us.es/iii/encore/plus/C__Sviolencia+filio+parental__Orightresult__X0?lang=spi&link=http%3A%2F%2F0-search.ebscohost.com.fama.us.es%2Flogin.aspx%3Fdirect%3Dtrue%26site%3Deds-live%26scope%3Dsite%26db%3Dedsnp%26AN%3D4495413ART&suite=cobalt)
- Loinaz, I., Andrés-Pueyo, A., & Pereira, R. (2017). Factores de riesgo de violencia filio-parental: Una aproximación con juicio de expertos. *Acción Psicológica*, 14(2), 17–32. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.20747>
- Miles, C., & Condry, R. (2016). Adolescent to parent violence : the police response to parents reporting violence from their children. *Policing and Society*, 26(7), 804–823. <https://doi.org/10.1080/10439463.2014.989158>
- Moulds, L., Day, A., Mildred, H., Miller, P., & Casey, S. (2016). Adolescent Violence Towards Parents – The Known and Unknowns. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 37(4), 547–557. <https://doi.org/10.1002/anzf.1189>
- National Institute on Aging. (2020). *The United States Government. National Institute on Aging. Maltrato y Abuso de Las Personas Mayores*. <https://www.nia.nih.gov/espanol/abuso-personas-mayores>
- Pereira, R. (2019). La intervención en VFP desde el modelo sistémico. In Alianza (Ed.), *La violencia filio-parental. Análisis, evaluación e intervención* (pp. 163–202).
- Pereira, R., & Bertino, L. (2009). Una Comprensión Ecológica de la Violencia Filio-Parental. *REDES. Revista de Psicoterapia Relacional e Intervenciones Sociales*, 21, 69–90. <https://dialnet.unirioja.es/revista/9530/A/2009>
- Pereira, R., Loinaz, I., Del Hoyo-Bilbao, J., Arrospide, J., Bertino, L., Calvo, A., Montes, Y., & Gutiérrez, M. M. (2017). Propuesta de definición de violencia filio-parental: Consenso de la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental (SEVIFIP). *Papeles Del Psicologo*, 1–9. <https://doi.org/10.23923/pap.psicol2017.2839>
- Simmons, M., McEwan, T. E., Purcell, R., & Ogloff, J. R. P. (2018). Sixty years of child-to-parent abuse research: What we know and where to go. *Aggression and Violent Behavior*, 38, 31–52. <https://doi.org/10.1016/J.AVB.2017.11.001>

Staudigl, M. (2013). Towards a Relational Phenomenology of Violence. *Human Studies*, 36(1), 43–66. <https://doi.org/10.1007/s10746-013-9269-x>

Tirira-Rubio, M. (2021). Fiscalía General del Estado. Ecuador. In *Protocolo nacional para investigar femicidios y otras muertes violentas de mujeres y niñas*. <https://ecuador.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/10/protocolo-nacional-para-investigar-femicidios-y-otras-muertes-violentas-de-mujeres-y-ninas-en-el-ecuador-una-aproximacion-desde-los-y-las-fiscales>

World Health Organization. (2015). Estereotipos anticuados y nuevas expectativas del Envejecimiento y la Salud. In *Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud*. <https://www.who.int/es/publications/item/9789241565042>